

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio las resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan; advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abono que podrán retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sita en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

Ruan Liangbin. — 207/2009/1343. — 25 de febrero de 2009. — Artículo 51.2 de la Ley 11/1998. — 15.000 euros.

Luis Miranda, Sociedad Limitada. — 207/2009/2385. — 5 de mayo de 2009. — Artículo 47.1 de la Ley 11/1998. — 9.020 euros.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/13.582/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas

Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de

Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcetales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2009/5439.

Emplazamiento: avenida de Alfonso Peña Boeuf, número 6.

Actividad: recuperación y recarga de botellas de gases para extinción de incendios.

Titular: "Aguilera Extinción, Sociedad Limitada".

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/13.702/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas

Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcetales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2009/555.

Titular: "Laraburguer, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle María Sevilla Diago, número 19.

Actividad: restaurante.

Madrid, a 26 de noviembre de 2009.—La secretaria del Distrito (firmado).

(02/13.733/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Latina

Resolución de fecha 1 de diciembre de 2009, del gerente del Distrito de Latina, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de suministro número 110/2009/09071, denominado, «Arrendamiento, sin opción a compra, de material deportivo cardiovascular y de musculación

para los centros deportivos municipales “Gallur” y “Aluche”, del Distrito de Latina».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramitó el expediente: Distrito de Latina.
 - c) Número de expediente: 110/2009/09071.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: arrendamiento, sin opción a compra, de material deportivo cardiovascular y de musculación para los centros deportivos municipales “Gallur” y “Aluche”, del Distrito de Latina.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros deportivos municipales “Gallur” y “Aluche”, del Distrito de Latina.
 - c) Plazo de ejecución: cuarenta y ocho meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 79.300 euros. Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100): 12.688 euros. Importe total impuesto sobre el valor añadido incluido: 91.988 euros.
5. Garantía provisional: no.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.
 - b) Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-B.
 - c) Localidad y código postal: 28044 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 107 945 y 915 047 823.
 - e) Fax: 917 108 479 y 917 158 479.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado 1.c): requisitos mínimos de solvencia: la cifra global de negocio debe ser al menos de 90.000 euros anuales en cada uno de los tres últimos años o igual o superior a 90.000 euros desde su fecha de constitución, en caso de que esta se hubiese producido en los tres últimos años.
 - Acreditación de la solvencia técnica:
 - Artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): requisitos mínimos de solvencia: se considera acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años o desde la constitución de la entidad suministros relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de mínima de los mismos, así como importes, fechas y destinatarios públicos o privados. De al menos uno de los suministros, deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
 - Adscripción de medios personales y materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, una relación de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.
9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a las catorce horas.

- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Latina.
 - Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-A.
 - Localidad y código postal: 28044 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.
 10. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Latina.
 - b) Domicilio: avenida del General Fanjul, número 2-A.
 - c) Localidad y código postal: 28044 Madrid.
 - d) Fecha: siete días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el lunes siguiente.
 - e) Hora: a las doce.
 11. Criterios de adjudicación:
 - Pluralidad de criterios:
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 1. Calidad técnica del suministro ofertado: hasta 40 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 1. Oferta económica: hasta 60 puntos.
 12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
 13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.madrid.es/perfildecontratante
- Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El gerente del Distrito de Latina, José Antonio Frutos Páez.

(01/4.855/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, se formulen cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

- Número de expediente: 2750/09.
- Infractor: Oyana Collaguazo, Óscar Oswaldo.
- Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal: 171.136.255.
- Precepto infringido: ordenanza municipal reguladora de limpieza sobre la retirada y limpieza de residuos.
- Fecha de la infracción: 22 de agosto de 2009.
- Fecha de incoación del expediente sancionador: 28 de octubre de 2009.
- Importe: 60 euros.
- Alcobendas, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/13.432/09)